



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**ACTA No. 02-2024
REUNIÓN ORDINARIA**

FECHA: Viernes, 27 de diciembre 2024
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Sesión Virtual

Integrantes de la Junta Directiva de FONDIGER:

No.	Cargo	Nombre
1	Secretaría Distrital de Ambiente Delegada Alcalde Mayor – Presidente	Dra. Adriana Soto Carreño
2	Secretaría Distrital de Hacienda Delegada-Directora Distrital de Presupuesto	Dra. Claudia Marcela Numa
3	Secretaría Distrital de Gobierno Delegada - Directora para la Gestión de Desarrollo Local	Dra. Diana Alejandra Parada
4	Secretaría Distrital de Planeación Delegado - Director de Defensa Judicial	Dr. Iván Camilo Peñuela Segura
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Delegada- Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (E)	Dra. Dora Lucía Rincón

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva, es ejercida por el Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER Ingeniero Guillermo Escobar Castro de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 1 del Decreto Distrital 455 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Artículo 7 del Decreto Distrital 174 de 2014".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Saldos FONDIGER
 - 3.1. Saldos Totales FONDIGER
 - 3.2. Saldo disponible en Subcuentas
 - 3.3. Asignado IDIGER
 - 3.4. Comportamiento asignaciones otras entidades
4. Incorporación de Recursos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

5. Presentación Proyectos
6. Distribución y Asignación de Recursos
7. Reasignación de Recursos
8. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 455 de 2016, el Ingeniero Guillermo Escobar en calidad de Secretario Técnico, realiza la verificación del quórum, estableciendo que asisten 5 de 5 miembros de la Junta Directiva del FONDIGER, determinando que existe quórum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta Directiva.

No	Cargo	Nombre	Asiste
1	Secretaría Distrital de Ambiente Delegada Alcalde Mayor – Presidente	Dra. Adriana Soto Carreño	Si
2	Secretaría Distrital de Hacienda Delegada-Directora Distrital de Presupuesto	Dra. Claudia Marcela Numa	Si
3	Secretaría Distrital de Gobierno Delegada Directora para la Gestión de Desarrollo Local	Dra. Diana Alejandra Parada	Si
4	Secretaría Distrital de Planeación Delegado Director de Defensa Judicial	Dr. Iván Camilo Peñuela Segura	Si
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Delegada- Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (E)	Dra. Dora Lucía Rincón	Si

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum, el Ingeniero Guillermo Escobar en calidad de Secretario Técnico, hace la presentación del orden del día y lo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, estableciéndose su aprobación en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Saldos FONDIGER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- 3.1. Saldos Totales FONDIGER
- 3.2. Saldo disponible en Subcuentas
- 3.3. Asignado IDIGER
- 3.4. Comportamiento asignaciones otras entidades
4. Incorporación de Recursos
5. Presentación Proyectos
6. Distribución y Asignación de Recursos
7. Reasignación de Recursos
8. Propositiones y Varios

Surtido este punto, se da continuación al orden del día, de la siguiente manera:

3. SALDOS FONDIGER

3.1 Saldos Totales FONDIGER

El Ingeniero Guillermo Escobar en calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva realiza la presentación de los saldos del FONDIGER informando que, desde su creación en el 2015, el fondo a empleado seis (06) Subcuentas y en este sentido, las asignaciones realizadas a FONDIGER para el periodo comprendido entre 2015 y 2024 corresponden a **NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$913.437)**, sobre los cuales se registra disponibilidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$240.562)**, que corresponde a la diferencia entre apropiaciones y Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP que han sido expedidos.

Así mismo, el Secretario Técnico procede a informar el detalle de los recursos disponibles, de la siguiente manera:

- Asignado a IDIGER para la atención de emergencias y procesos de recuperación producto de emergencias calamidades y desastres **CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$56.370)**.
- Recursos que están en proceso de contratación por parte de IDIGER **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$31.715)**.
- Recursos asignados a otras entidades y que a la fecha se encuentran respaldando algunos procesos de contratación por valor de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$96.337)**.
- Recursos disponibles en las Subcuentas por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$56.140)**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El Secretario Técnico menciona que los saldos expuestos se encuentran con corte al treinta de noviembre de 2024.

3.2 Disponible en Subcuentas sin Asignar

Con relación a los recursos disponibles en las Subcuentas sin asignar, el Ingeniero Guillermo Escobar en calidad de Secretario Técnico, manifiesta que se tienen disponibles recursos con Destinación Específica y de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

- **Destinación específica**

Respecto a los recursos disponibles en las Subcuentas sin asignar, **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.924)** los cuales cuentan con destinación específica y cuyo objeto corresponde a: *“Compra de Predios en el marco de la Ley 99 de 1993, Artículo 111 y se orientarán a la inversión en reasentamiento y su intervención ambiental para la recuperación integral de las quebradas priorizadas, así como la administración pública de los humedales”*.

En este mismo sentido, la Dra. Diana Alejandra Parada consulta frente a los compromisos que presentan los anteriores recursos, ante lo cual el Ingeniero Guillermo Escobar Secretario Técnico, aclara que los **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.924)** no se encuentran asignados a ninguna entidad y en este sentido, ya sea la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB o la Secretaría de Ambiente, en caso de requerir realizar compras de predios, para la reducción del riesgo o para la adaptación al cambio climático, puedan solicitar la asignación de dichos recursos, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la ley 99 de 1993, Artículo 111.

Por lo anterior, se acuerda profundizar sobre este tema con una Secretaría Distrital de Hacienda, sobre el análisis jurídico y financiero, necesario para la adecuada ejecución de los recursos a la luz de la destinación específica que ostentan, mediante comunicación que permita orientar las acciones a adelantar.

- **Libre destinación**

Por otra parte, tenemos **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$51.217)** los cuales corresponden a recursos de libre destinación y se encuentran disponibles en las Subcuentas sin asignar, de la siguiente manera:

- En la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, **CATORCE MIL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$14.697).**
- En la Subcuenta de Reducción del Riesgo, **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$5.449).**
- En la Subcuenta de Manejo de Emergencias, **ONCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$11.093).**
- En la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático, **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000).**
- En la Subcuenta de Recuperación, post - emergencias, desastres o calamidad, **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$14.977).**
- En la Subcuenta de protección financiera, **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000).**

3.3 Asignaciones al IDIGER.

El Ingeniero Guillermo Escobar, Secretario Técnico, prosigue su intervención señalando que el IDIGER cuenta con recursos disponibles por valor de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$97.205)**, discriminados de la siguiente manera:

- De conformidad con el Acuerdo No. 004 de 2023 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 002 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2022 y se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"*, Artículo 7: **"Parágrafo 1.** FONDIGER priorizará la atención de emergencias sobre cualquier otra situación, razón por la cual, de la asignación de que trata el Literal C del Artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013, se distribuirá como mínimo el 20% al programa *"Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta"* de la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres y mínimo el 10% al programa *"Preparación para facilitar la recuperación"* de la Subcuenta de Recuperación; recursos que serán invertidos únicamente en el financiamiento de lo establecido en los Planes de Acción Específicos para la Respuesta y la Recuperación que se suscriban en el marco de las declaratorias de situaciones de emergencia, calamidad o desastre. Estos recursos, solo podrán ser utilizados para tal fin y quedarán asignados al IDIGER.", en este sentido, el IDIGER, cuenta con **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$65.490)** discriminados de la siguiente manera:

- ✓ Recursos asignados al IDIGER para el Manejo de Emergencias y Desastres, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

SETENTA MILLONES DE PESOS (\$56.370).

- ✓ Recursos disponibles para financiar la recuperación posterior a las emergencias y desastres, por valor de **NUEVE MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$9.120).**
- Recursos en proceso de contratación, por valor de **TREINTA Y UN MIL SETESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$31.715)**, los cuales se encuentran distribuidos en las Subcuentas de la siguiente manera:
 - ✓ Conocimiento del Riesgo, por valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$13.210).**
 - ✓ Reducción del Riesgo, por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$9.376).**
 - ✓ Manejo de Emergencias, por valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$7.270).**
 - ✓ Adaptación al Cambio Climático, por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.860).**

3.4 Comportamiento asignación otras entidades.

El Ingeniero Escobar Secretario Técnico, presentó el desglose del comportamiento de las asignaciones realizadas a otras entidades, destacando que las asignaciones a otras entidades triplican las asignaciones efectuadas al IDIGER, las cuales han presentado algunas condiciones particulares, seguido se presenta el detalle de cada una de las asignaciones, así:

• **ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE**

La asignación efectuada para esta entidad asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$547)**, divididos de la siguiente manera:

- ✓ Para el desarrollo de estudios y diseños, **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81).**
- ✓ Para el desarrollo de las obras, **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$466).**

Frente a la presente asignación, el Secretario Técnico comenta que dentro de las acciones adelantadas se han desarrollado reuniones con el buen concurso de la Dra. Diana Alejandra Parada y en compañía del equipo del Dr. Eduardo Garzón Secretario de Gobierno, producto de las mismas se cuentan con compromisos por parte de la Alcaldía Local para que efectivamente se finalice la etapa de estudios y diseños, y en este sentido se revise efectivamente el alcances de los **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$466)** dispuestos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

para la ejecución de la obra.

- **SECRETARÍA GENERAL**

Para la presente asignación, se detalla que se realizaron dos asignaciones, por parte de la Junta Directiva del FONDIGER, la primera en la vigencia 2021 y posteriormente en la vigencia 2022 se efectuó una adición de recursos, destinada al cambio del sistema energético mediante la instalación de celdas fotovoltaicas.

El Secretario Técnico manifiesta que el proyecto se llevó a cabo en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, y en los SuperCADE de Veinte de Julio, Américas, Bosa, Suba y Engativá.

De igual forma, señaló que el proceso se encuentra en la etapa de cierre contractual con los proveedores encargados de la instalación y suministro, de conformidad con el seguimiento realizado, así mismo se informa que solo resta formalizar el cierre contractual, el cual se espera culminar durante el primer trimestre del 2025 y así mismo realizar el giro final del monto pendiente, correspondiente a **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210)**.

- **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB**

- **Asignación por SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$66.448):**

Se informó sobre la asignación realizada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, por valor de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$66.448)** recursos, provenientes de la Ley 99 de 1993, Artículo 111, los cuales fueron destinados a la adquisición de predios, logrando la compra de 139 predios ubicados en diferentes sectores de la ciudad, con un total de 2.182 hectáreas.

Se señaló que el proceso se encuentra en la etapa de cierre del Plan de Acción, en este sentido, el informe final se encuentra pendiente, en el cual se confirme que los recursos asignados han sido completamente girados y que las adquisiciones se realizaron conforme a lo planeado, por lo anterior, se proyecta efectuar el cierre en el primer trimestre del 2025.

- **Asignación por DIECISÉIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$16.500):**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Con los mencionados recursos, se suscribió el Convenio No. 001 de 2016, el cual contemplaba los estudios y diseños del sendero Corta Fuegos en los Cerros Orientales. En el marco de este convenio, se realizaron los giros correspondientes por valor de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$16.500)**.

Se indicó que el proceso, a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, se encuentra completamente liquidado. Sin embargo, se encuentra pendiente el reintegro al FONDIGER, por valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$16.817.182)**, de acuerdo con lo informado por la EAAB, estos recursos obedecen al Gravamen al Movimiento Financiero - GMF, por cuanto la cuenta bancaria no fue marcada con la exclusión de estos.

Por lo anterior, el Secretario Técnico solicitó autorización para proyectar un oficio, en conjunto con la señora Presidenta de la Junta Directiva, con el fin de requerir formalmente dicho reintegro. La propuesta fue aceptada, y el Secretario Técnico se comprometió a elaborar el documento y remitirlo al equipo de la Secretaría para su revisión y con ello gestionar el trámite correspondiente.

- **Asignación por TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$3.216):**

El valor de la asignación corresponde a **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$3.216)**, dichos recursos no fueron ejecutados, toda vez que mediante el Decreto 130 de 2020 fueron transferidos a la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Se expresó preocupación respecto a los recursos invertidos en los estudios y diseños del sendero cortafuegos en los Cerros Orientales, cuyo valor superó los **dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000)**, dado que la obra no se llevó a cabo ni se tiene previsto realizarla. Se planteó la inquietud sobre las posibles implicaciones de esta situación y hacia quién debería dirigirse la responsabilidad.

Se indicó que, en su momento, esta preocupación fue planteada cuando la señora Alcaldesa Mayor emitió el Decreto 130, y se reconoció que la reasignación de recursos fue una decisión de carácter extraordinario y superior a la Junta Directiva de FONDIGER, sustentada en las disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

del mismo Decreto, y que esta decisión respondió a un contexto de emergencia.

Se planteó la necesidad de obtener una respuesta formal por parte de la Alcaldía Mayor respecto al Decreto 130 de 2020, que justificó la reasignación de los recursos destinados a la construcción del sendero, así como a otros proyectos, incluyendo los de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

En este sentido, la Dra. Diana Parada, solicitó el acta en la que la Junta Directiva en la cual se revisó la reasignación de los recursos en el marco del Decreto 130 de 2020, razón por la cual, el Secretario Técnico revisará las actas correspondientes y como compromiso se remitirá la información requerida, indicando que, en el caso de haber sido tratado, este tema se incluyó como parte de una reducción en el FONDIGER para sustentar el Decreto 130 del 2020. Se informó que la información será enviada en el transcurso del día de hoy o a más tardar el día sábado.

De la presente asignación se encuentra pendiente la presentación del informe final para efectuar el cierre administrativo, en este sentido, se acordó que el oficio a remitir a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, se incluirá esta petición.

- Asignación por SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.894):

El objeto de la presente asignación corresponde al proceso de adquisiciones y las condiciones ecológicas requeridas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, por valor de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.894)**.

La ejecución de la presente asignación corresponde a **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$5.476)**, recursos empleados en la compra de un predio ubicado en Chisacá, es así como el saldo correspondiente a **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$59.418)**, fueron transferidos a la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco del Decreto Distrital 130 de 2020.

Se destacó que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizó una devolución directa de los recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda, sin pasar por la Junta Directiva del FONDIGER. El proceso de devolución fue acorde con lo establecido en el Decreto 130 de 2020.

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

De la presente asignación se encuentra pendiente la presentación del informe final para efectuar el cierre administrativo, en este sentido, se acordó que el oficio a remitir a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, se incluirá esta petición.

- Asignación por SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$65.310):

La presente asignación a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, corresponde a recursos procedentes del CONFIS, destinados a la financiación de la adecuación hidrogeomorfológica del humedal Torca Guaymaral, en cumplimiento del Decreto del POT Norte, por valor de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$65.310)**.

Para la ejecución de los recursos se suscribió el Convenio de transferencia No. 001 de 2019, el cual cuenta con un giro por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$9.202)**, correspondientes a estudios y diseños de amenaza y riesgo en la zona, así como la interventoría de los mencionados estudios.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, efectuó la solicitud inicial de liquidación del Convenio, indicando que no utilizaría los recursos girados y que estas actividades serían ejecutadas con recursos propios del fidecomiso Lagos de Torca.

Sin embargo, posteriormente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, remitió petición en la cual requieren que no se liquide el Convenio, de igual forma, manifiesta que eliminarán de los componentes del Convenio los estudios y diseños y la interventoría a los mismos, es así como con los recursos, desarrollaran las adquisiciones prediales y la ejecución de obras de recuperación del humedal, conforme al Decreto del POT Norte.

La Recomendación a la Junta Directiva, es realizar un análisis más detallado y presencial con el apoyo de los equipos jurídicos y técnicos de los miembros, para determinar los alcances efectivos de los **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$65.310)**, considerando las implicaciones técnicas y jurídicas de la retractación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, sobre la comunicación enviada inicialmente. Este análisis busca garantizar la tranquilidad y claridad para los miembros de la Junta respecto al uso de los recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Se plantea realizar una revisión detallada del convenio firmado en 2019 y los informes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, hasta el oficio recibido el 27 de noviembre de 2024, para evaluar cómo las decisiones recientes pueden afectar las condiciones de riesgo y los mecanismos de mitigación en el marco del desarrollo urbanístico de Lagos de Torca. Es necesario abordar este análisis desde los frentes jurídico y técnico, considerando también el impacto que podrían tener las demoras, dado que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB tuvo los recursos disponibles desde 2020.

Se estima que el desarrollo de los estudios y diseños necesarios para mitigar las condiciones de riesgo en el sector, incluyendo las cinco quebradas que fluyen desde los cerros nororientales hacia el canal Guaymaral y su desembocadura en el río Bogotá, podría requerir entre 24 y 36 meses. Posteriormente, las acciones correctivas y de mitigación ambiental podrían extenderse hasta por cinco años adicionales. Estos procesos deben cumplir con lo establecido en el Decreto Nacional 2157 y considerar variables complejas como la ampliación de la autopista y las condiciones ambientales.

Se resalta que los **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$65.310)**, asignados inicialmente no serían suficientes para una intervención integral, dado el alcance robusto que exige este proyecto. Los recursos necesarios deben considerar todas las variables mencionadas.

En una mesa técnica posterior, se analizarán estos aspectos desde un enfoque contractual, jurídico y técnico. El objetivo es garantizar que las decisiones sean coherentes con los estudios ya en curso, liderados por el fideicomiso Lagos de Torca, y que estos recursos no sean destinados a diagnósticos menores o redundantes.

Se aclara que el IDIGER no está realizando los mencionados estudios y diseños, sino que corresponden al fideicomiso Lagos de Torca, que actualmente adelanta los análisis de amenaza y riesgo relacionados con las quebradas y el canal Guaymaral. Según conversaciones con el Dr. Alejandro Callejas, responsable del proyecto Lagos de Torca, se solicitó información más detallada sobre el alcance de estos estudios para asegurar su alineación con los intereses generales de la ciudad.

Se compartirá con los miembros de la Junta el Decreto del POT Norte que establece las condiciones de cargas y beneficios. Además, se preparará un análisis técnico desde el IDIGER, y la participación del Acueducto y la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Secretaría de Hábitat, para abordar este proceso de manera integral en una mesa de trabajo.

- Se informó que los recursos asignados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, bajo condiciones específicas corresponden a excedentes incorporados al FONDIGER en los cierres de 2019. Estos recursos se desglosan en:

- ✓ **DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$17.500):** Para la adecuación hidrogeomorfológica del humedal Juan Amarillo. En cuanto a estos recursos, la EAAB manifestó que no ejecutará dichos recursos hasta completar las obras actuales en el humedal Juan Amarillo. Estos recursos permanecen sin ejecución en la fiducia del FONDIGER, situación que será presentada ante la Secretaría de Hacienda junto con la documentación respectiva para que el CONFIS determine su destino.
- ✓ **SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (6.413):** Para la estabilización del canal Sucre, ubicado en el barrio Pardo Rubio, se identificó un deslizamiento significativo que afecta el canal Sucre, localizado en predios del Ministerio de Defensa existe una diferencia con la Gerencia de Servicio al Cliente del EAAB, la cual ha señalado que el IDIGER debe asumir su ejecución, aunque las obras están diseñadas y su inversión estimada es de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500)**, pese a que la EAAB cuenta con la asignación de recursos por el CONFIS y no se ha ejecutado. Este tema fue discutido con la Secretaría de Hacienda el 6 de noviembre, en busca de una solución.

- **JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB**

- Recursos asignados en el marco del Decreto 383 de 2018, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$2.330)**, el Jardín Botánico de Bogotá – JBB, efectuó solicitud de recursos, con la finalidad de efectuar la reducción de riesgos relacionados con árboles, esta asignación presenta un avance físico del 97% y financiero del 99%, según el informe de noviembre de 2024. Se proyecta que la ejecución finalizará en febrero de 2025.
- Conforme al Decreto 383 de 2018, el FONDIGER asignó recursos al Jardín Botánico de Bogotá – JBB, para realizar acciones de reducción del riesgo. Inicialmente, se entregaron **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000)** mediante Acuerdo No. 05 de 2023. Sin embargo, en la reunión del 1 de agosto de 2024, el JBB solicitó una modificación, reduciendo la asignación a **SETECIENTOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750), estos recursos se encuentran en ejecución, según lo informado por el JBB, se estima que los girados se efectúen en el mes de marzo de 2025.

- La presente asignación por valor de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$914)**, corresponde a la financiación de las acciones de tala por emergencia, el proceso documental con el JBB está en su etapa final. Se reportó un saldo no ejecutado de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.845)**, el cual será liberado y puesto a consideración de la Junta Directiva de FONDIGER. Se proyecta efectuar el cierre administrativo en el primer trimestre del 2025, una vez el JBB aporte los informes pendientes.

- **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA**

- En el marco del Acuerdo No. 001 de 2023, se asignaron **QUINIENTOS OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$508)** para el proceso de silvicultura urbana, el cual cuenta con un saldo pendiente de giro por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (60)**, que está en proceso de revisión final con la Secretaría de Ambiente.

Según lo informado por la SDA el proceso de liquidación de los contratos con terminación anticipada está en etapa final, se espera realizar el giro de los recursos en febrero de 2025.

- Se asignaron recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205)** para la recolección de residuos hospitalarios abandonados en espacio público, de los cuales se ejecutaron aproximadamente **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.800.000)**, los cuales se encuentran pendiente de pago, los recursos no ejecutados serán puestos a consideración de la Junta Directiva de FONDIGER, una vez la SDA efectúe los trámites administrativos de consolidación del informe final.

- **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**

Asignación por valor de **MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.033)**, la cual fue identificada como una asignación recurrente, se encuentra pendiente la presentación de la documentación requerida a la UAESP, para adelantar los tramites requeridos de liberación de recursos por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$391)**, conforme a las decisiones tomadas en la sesión de la Junta Directiva del 01 de agosto de 2024.

- **COMANDO DE INGENIEROS MILITARES – COING**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El COING, fue beneficiario de asignación por valor de **SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$743)**, para la construcción y entrega de una sala de crisis, destinada a la coordinación de emergencias, el Plan de Acción se encuentra en proceso de cierre administrativo, con un saldo no ejecutado de aproximadamente **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6)**.

- **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

Asignación de Recursos por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$3.605)**, destinados al reasentamiento de familias en el sector del Paraíso Mirador, la cual cuenta con una ejecución del 99%, con un saldo pendiente de giro por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$177)**. Se estima efectuar el cierre administrativo de la misma durante el primer trimestre de 2025.

- **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

Se efectuó asignación de Recursos al FDLM, por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.525)**, con destinación a las obras de reducción del riesgo público en el sector del Voto Nacional, para la cual se realizó contratación con Aguas Bogotá, bajo la supervisión del FDLM, a la fecha se encuentra pendiente la aclaración y liquidación de un giro por valor de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102)**.

Se han presentado dificultades administrativas persistentes tras reuniones previas, se solicitará nuevamente el apoyo de la Secretaría de Gobierno y del Alcalde Local para solucionar la liquidación de la última factura.

Al concluir la presentación del informe generado por el Secretario Técnico, sobre el estado de las asignaciones con cargo a los recursos FONDIGER, los miembros de la Junta Directiva no formularon observaciones.

4. INCORPORACIÓN DE RECURSOS

Recursos Para Incorporar, por valor de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$81.940.044.710)**.

Los cuales se encuentran discriminados así:

- ✓ Cuota 2025, informada por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación 2024ER20786, por valor de **SETENTA Y TRES MIL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$73.305.045.000).

- ✓ Rendimientos financieros con corte al 30 de noviembre de 2024, por valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$8.634.999.710).**

Por decisión unánime, los miembros de la Junta Directiva aprueban la incorporación al presupuesto del FONDIGER, por valor de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$81.940.044.710).**

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

A continuación, el Secretario Técnico informa que se tienen proyectos para presentar ante la Junta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Cruz Roja y el IDIGER, así como una solicitud de recursos por el JBB, así:

5.1. Presentación del Proyecto de la Secretaría Distrital del Hábitat

Seguidamente se da paso a los funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat, para iniciar la presentación del proyecto ante los miembros de la Junta Directiva:

La Secretaría Distrital del Hábitat, en cabeza del Subsecretario de Coordinación Operativa, el Dr. Camilo Peñuela Peñuela, realiza la presentación del proyecto de *"Aprovechamiento de agua lluvia en Bogotá, desde las edificaciones y el entorno - Cambio Climático"*, en este sentido se informa que el proyecto tiene un alcance de 12.000 viviendas incluidas en la meta de subsidios de mejoramiento urbano de vivienda, con el cual se busca instalar 4.000 kits anuales, comenzando con 1.500 kits en el primer semestre de 2025, ajustando la meta inicial de 1.000 kits conforme a lo solicitado por el señor Alcalde. El presupuesto asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$16.821.064.163)** distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Primer semestre: **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$4.205)**
- ✓ Segundo semestre: **DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.615).**
- **Costo por KIT:** Cada kit tiene un valor aproximado de **tres salarios mínimos legales vigentes (SMLV)**, según estudios de mercado realizados. De igual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

forma, estos costos no afectarán los subsidios de mejoramiento de vivienda, ya que se consideran un beneficio adicional.

- **Estrategia de Ejecución:** Los kits serán contratados a través de un **patrimonio autónomo** asociado al Programa de Mejoramiento de Vivienda. Las zonas de intervención serán priorizadas en áreas con mayor precipitación, según análisis del IDIGER.
- **Categorías de Viviendas Beneficiadas:** Viviendas objeto de subsidio de mejoramiento de vivienda actuales, viviendas beneficiadas con subsidios en administraciones anteriores (10.000 viviendas estimadas) y viviendas vulnerables en estratos 1, 2 y 3, si es necesario para cumplir con la meta. Durante una reunión con el señor Alcalde, se solicitó priorizar la instalación de 1.500 kits en el primer semestre de 2025, ajustando el presupuesto correspondiente.
- **Soporte Técnico y Administrativo:** Se cuenta con estudios de sector, mercado y análisis de oferentes, elaborados conforme a los formatos y requerimientos del IDIGER. La ejecución estará alineada con el Plan Nacional de Vivienda y los recursos serán gestionados bajo las directrices del patrimonio autónomo de la Secretaría del Hábitat.
- **Intervención de la Dra. Adriana Soto:** La Dra. Adriana Soto Presidenta de la Junta Directiva, planteó una preocupación sobre la capacidad de ejecución del proyecto, dado que en el cronograma inicial se contemplaba la instalación de 1.000 kits en el primer semestre y 3.000 en el segundo semestre. Expresó dudas sobre si se puede cumplir con esta carga de trabajo, especialmente con la diferencia entre ambos semestres.

En este sentido el Dr. Camilo Peñuela, explicó que en los primeros tres meses del año (enero, febrero y marzo) se estará estructurando el proceso de contratación para los mejoramientos de vivienda. A partir de marzo, se iniciará la ejecución, y se espera que en el segundo semestre la ejecución sea más expedita, dado que los procesos estarán completamente estructurados. Esta diferencia en la ejecución de los kits se debe a la planificación progresiva.

- **Proceso de selección de las Zonas de Intervención:** La Dra. Adriana Soto, también pregunta por el proceso de selección de las zonas de intervención, considerando que los escenarios de Cambio Climático pronostican una disminución de lluvias en varias de las localidades identificadas para la instalación de los kits, razón por la cual, consultó sobre los criterios empleados para la selección de estas áreas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Ante lo cual el Dr. Camilo Peñuela informó que se empleó un mapa de calor basado en los escenarios de precipitaciones proporcionados por el IDIGER. La selección de las localidades se hizo considerando las zonas con mayor probabilidad de aumento en precipitaciones. Aunque algunas localidades, como Sumapaz, presentan una disminución de lluvias según los escenarios de Cambio Climático, se decidió incluirlas debido a su alta vulnerabilidad y dificultades de acceso a servicios públicos. El objetivo es aprovechar la mayor cantidad de agua posible en estas áreas.

- **Justificación de Zonas de Intervención:** La Dra. Adriana Soto, solicitó que justifique de manera más clara la selección de las zonas, especialmente para la Localidad de Sumapaz, que presenta una reducción de precipitaciones, pero donde es crucial aprovechar cada gota de lluvia debido a su vulnerabilidad.
- **Solicitud de Indicadores de Impacto:** La Dra. Adriana Soto, manifiesta que el indicador de impacto no debe ser solo el porcentaje de kits instalados, sino el impacto real en la disminución del uso de agua potable gracias a los sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias. De igual forma, sugirió que se enfoque en cómo estos sistemas contribuyen a reducir el uso de agua potable para destinaciones diferentes al consumo humano en las viviendas.

El Dr. Camilo Peñuela explicó que ya se cuenta con datos sobre el impacto de los sistemas en la reducción del consumo de agua potable, pero que se hará más visible en la presentación de la solicitud. También se mejorará la justificación de las zonas de intervención, incorporando tanto áreas con aumento de precipitaciones como aquellas donde se debe hacer un uso adecuado de las aguas lluvias, independientemente de la tendencia de precipitación.

El Dr. Iván Camilo Peñuela expresó que, en atención a que el presupuesto asciende a la suma de **Dieciséis mil ochocientos veintiún millones sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos (\$16.821.064.163)**, resulta una cifra considerable, por cuanto es importante fortalecer la justificación del proyecto, especialmente en cuanto a la reducción de escorrentía, riesgo de inundación y su relación con el Cambio Climático, fundamentado en un análisis robusto que oriente el proyecto a los fines del FONDIGER. También planteó dudas sobre los recursos disponibles para emergencias y su impacto en la financiación de proyectos.

En respuesta, el Dr. Camilo Peñuela, mencionó que se complementará el análisis con información sobre la cantidad de agua captada y su impacto en la reducción de la escorrentía. Por otra parte el Secretario Técnico, destacó que los recursos de las Subcuentas están destinados tanto para emergencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

como para la Recuperación, cuentan con recursos disponibles para la atención posibles emergencias o desastres.

Se agregó por parte de la Dra. Dora Rincón, que el proyecto debe diferenciar entre los impactos en las zonas urbanas y rurales. En las zonas rurales, se sugirió la inclusión de un componente de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios para asegurar que los kits instalados sean funcionales, especialmente en épocas de sequía, ante lo cual el Dr. Camilo Peñuela manifiesta que el proyecto incluye la instalación de los kits.

Por otra parte, el Dr. Camilo Peñuela aclara que la Secretaría Distrital de Salud ha validado que el uso del agua de lluvia será para fines no potables, y se realizarán campañas de comunicación para evitar problemas de salud pública. Es importante que se contemple un presupuesto para educación y comunicación sobre el uso adecuado de esta agua.

Respecto a la aprobación del proyecto, se aclaró que los indicadores de impacto deben estar relacionados con la gestión del riesgo, en particular con la disminución del consumo de agua potable debido al aprovechamiento de aguas lluvias, considerando los escenarios de Cambio Climático. El objetivo es reducir la presión sobre el sistema de abastecimiento de agua potable.

Se destacó la importancia de ajustar el proyecto para reflejar estos enfoques, especialmente en términos de seguimiento, comunicación y justificación del impacto en el riesgo climático y el abastecimiento de agua.

5.2. Presentación del Proyecto de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá y Cundinamarca

Fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Distrito Capital y de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá

El Secretario Técnico, comenta que se radicó ante el IDIGER como Secretaría Técnica de FONDIGER, un proyecto de la Cruz Roja Colombiana relacionado con el crecimiento de la capacidad de respuesta al Distrito. Este proyecto fue revisado por el equipo y se consideró que no es pertinente ni oportuno, por cuanto no se alinea con los objetivos del Plan Distrital de Gestión de Riesgo ni con las competencias establecidas. En particular, se señala que el proyecto propone la actualización de instrumentos que ya están siendo desarrollados por el IDIGER, como protocolos y procedimientos para las acciones de respuesta en el Distrito.

De igual forma, se menciona que el proyecto plantea la creación de protocolos de atención, como los de fenómenos de remoción en masa, inundaciones y colapsos

Neva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

estructurales. Sin embargo, estas acciones corresponden al IDIGER y no a un proyecto independiente de la Cruz Roja. Se sugiere que el fortalecimiento de la Cruz Roja debe centrarse en incrementar su capacidad operativa, como el aumento del número de voluntarios y el equipamiento necesario para enfrentar desastres, en lugar de centrarse en la elaboración de documentos que ya están siendo trabajados por el IDIGER.

Por lo anterior, los miembros de la Junta Directiva, planteron la posibilidad de reestructurar el proyecto con el apoyo del FONDIGER para asegurar su alineación con los objetivos del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 y que se oriente al fortalecimiento de las capacidades de la Cruz Roja, con la finalidad de aumentar la probabilidad de éxito en su aprobación.

5.3. Presentación de Proyectos presentados por el IDIGER

El ingeniero Guillermo Escobar, en calidad de Director del IDIGER menciona que el IDIGER, efectuó la formulación de seis (06) proyectos, como se presenta a continuación:

5.3.1. Conceptos Técnicos para la Legalización y Formalización de barrios en el Distrito Capital

El Ingeniero Darwin Ortíz, en calidad de Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER, realiza la presentación ante los miembros de la Junta Directiva del proyecto, denominado: *“Conceptos Técnicos para la Legalización, Formalización de barrios y actualización de las condiciones de riesgo en el Distrito Capital.”*, el cual se orienta a la elaboración de los conceptos técnicos requeridos para la legalización de barrios, empleando un enfoque en el análisis de riesgo y amenaza por fenómenos, tales como movimientos de masa, avenidas torrenciales e inundaciones. Este proyecto abarca barrios que actualmente están siendo proyectados para su legalización y regularización por la **Secretaría Distrital de Planeación**.

El proyecto contempla un presupuesto de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.958.560.000)**, con un plazo de ejecución de doce meses, para el cual se requiere personal especializado y un contrato para la exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, que permitan la analizar los parámetros técnicos y realizar evaluaciones detalladas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

La Secretaría de Planeación tiene un proceso formal de legalización que requiere un concepto técnico del IDIGER, como lo estipula el Decreto 555 de 2015. Sin



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

embargo, debido a limitaciones de recursos, el IDIGER no puede cumplir con la totalidad de las solicitudes de legalización, lo que da origen a este proyecto, el cual busca identificar comunidades en desarrollo informal que requieran análisis de riesgo y caracterización detallada.

- **Indicadores de Impacto y Gestión:** El indicador de impacto propuesto se refiere al porcentaje de comunidades o desarrollos informales en áreas con concepto de riesgo frente al total de desarrollos no evaluados. La Dra Adriana Soto, solicita efectuar un ajuste en la redacción y la presentación de los indicadores de impacto y de gestión y sugiere establecer una línea base clara y un indicador de avance, para determinar qué porcentaje de comunidades serán evaluadas dentro de los **\$2.958 millones de pesos**.
- **Presupuesto:** La estimación del presupuesto se basa en los honorarios del personal especializado y los costos asociados con las perforaciones y ensayos de laboratorio para los 40 conceptos de legalización y regularización propuestos, es decir, 20 conceptos de legalización y 20 de regularización de barrios. La Dra. Adriana Soto, solicita el ajuste y ampliación del detalle de los conceptos para mayor claridad.
- **Aclaración sobre la Metodología:** Este proyecto corresponde a una nueva metodología para la elaboración de conceptos de riesgo a nivel predial, según lo establecido en el Decreto 1807 de 2014, diferente de los conceptos de riesgo rutinarios del IDIGER.

5.3.2. Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo

Se analizaron las diferencias entre las metas del Plan de Desarrollo y las nuevas exigencias establecidas en el Decreto 1807 de 2014 para la elaboración de estudios detallados de riesgo. Este decreto requiere realizar análisis de mitigabilidad, plantear alternativas específicas y sustentar su inclusión en programas de reasentamiento, aspectos que no estaban contemplados previamente en los conceptos técnicos emitidos misionalmente por el IDIGER.

Con la transición establecida en el Decreto 555 que se implementara en el 2025, se resalta la necesidad de ajustar las metodologías aplicadas, incorporando estas nuevas exigencias a partir del año 2025. Esto se financiará mediante un proyecto de inversión adicional, ya que los recursos asignados al proyecto de análisis de riesgo actual son insuficientes para cumplir con los requerimientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El segundo punto aborda la aplicación del Decreto 555 en el 2025, que identifica veintidós (22) laderas priorizadas para estudios detallados de riesgo por remoción en masa. Estas laderas están ubicadas en:

- ✓ Usaquén: 2 laderas.
- ✓ Santa Fe: 1 ladera.
- ✓ Chapinero: 5 laderas (incluyendo sectores catastrales específicos como Las Delicias y zona rural).
- ✓ Ciudad Bolívar: 3 laderas.

El objetivo es realizar zonificaciones detalladas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, diseñar alternativas de mitigación (basadas en soluciones naturales u otros mecanismos), y desarrollar estudios conceptuales. La ejecución se estima sea desarrollada en dieciocho (18) meses, con un presupuesto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.858.450.000)**. Este monto incluye la consultoría, interventoría y estudios de suelos necesarios.

- **Indicadores de impacto:** La Dra. Adriana Soto, solicita el ajuste de los indicadores del proyecto, mencionando que el indicador debe enfocarse en asegurar que se refleje el alcance real del proyecto, ya que la población se beneficia indirectamente mediante las acciones derivadas de dichos estudios, no solo con la elaboración de estos.

5.3.3. Generación de Conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatológica de Bogotá

El presente proyecto se enfoca en la red hidrometeorológica y tiene como objetivo mantener y fortalecer las condiciones de alertas tempranas, en colaboración con el IDEAM, mediante:

- ✓ **Ampliación de la Red Hidrometeorológica:** Incrementar de setenta y dos (72) a setenta y cuatro (74) estaciones, con la instalación de dos nuevas estaciones y la incorporación de sensores especializados.
- ✓ **Fortalecimiento Técnico:** Incrementar el personal especializado, especialmente meteorólogos, para garantizar la calidad y disponibilidad de la información.
- ✓ **Almacenamiento y Gestión de Datos:** Garantizar el almacenamiento en la nube de toda la información generada, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para la toma de decisiones.
- ✓ **Continuidad del Convenio con el IDEAM:** Mantener el convenio para la generación de productos útiles para la comunidad y las entidades distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- **Indicadores de Impacto:** La Dra Adriana Soto, destacó la importancia de revisar los indicadores de impacto del proyecto. Sugirió que estos deben reflejar no solo la consulta de información, sino también su efectiva comprensión y uso para disminuir riesgos. Actualmente, el indicador propuesto no refleja adecuadamente el impacto esperado, por lo que se invita a replantearlo para alinearlo con los objetivos del proyecto.

Se confirmó que el Distrito cuenta con setenta y dos (72) estaciones en funcionamiento. Cambiar su metodología o referencia podría generar problemas de interoperabilidad y mayores costos. Por ello, el fortalecimiento de la red se realizará sin afectar la infraestructura actual, optimizando los recursos disponibles.

5.3.4. OPERACIÓN DEL CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA IDIGER

Se presentó ante la Junta Directiva, el proyecto para la implementación del Centro Logístico para el almacenamiento adecuado de equipos, herramientas, accesorios y ayudas humanitarias necesarios para la atención de emergencias, dado que actualmente IDIGER opera en una bodega arrendada.

Dado que, según la normativa vigente, el Distrito debe contar con una red de centros logísticos, pero actualmente solo dispone de una bodega arrendada por un costo anual aproximado de **MIL SETESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700)**.

En atención a que la solicitud de presupuesto presentada por el IDIGER, ante la Secretaría Distrital de Hacienda, ascendió a la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$39.000)**, le fueron asignados únicamente **TREINTA Y DOS MIL MILLONES (\$32.000)**, lo cual impide incluir este gasto, sin que se afecte el desarrollo y cumplimiento de las metas misionales. Por lo anterior, se ha recurrido al FONDIGER desde 2015 para financiar este gasto.

- **Justificación del Proyecto**

El centro logístico es esencial para:

- ✓ Garantizar el aseguramiento de servicios relacionados con la atención de emergencias.
- ✓ Almacenar adecuadamente insumos y equipos necesarios para mitigar riesgos en situaciones de calamidad.

Los miembros de la Junta Directiva De FONDIGER, efectuaron las siguientes apreciaciones, frente al proyecto presentado:

- ✓ La Dra. Dora Rincón, manifiesta que desde el IDIGER se adelanten las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- acciones pertinentes para presentar ante la Junta Directiva del FONDIGER la propuesta de la compra de una bodega, Como solución definitiva para eliminar el gasto recurrente y en el marco del fortalecimiento al SDGR-CC.
- ✓ La Dra. Diana Parada, pone a consideración el establecimiento de opciones como el uso de espacios provenientes de extinción de dominio, ante lo cual el ingeniero Guillermo Escobar, manifiesta que el espacio en el cual opera el Centro Logístico y de Reserva, debe cumplir con unas condiciones técnicas y logísticas conforme lo ha dispuesto la normativa, situación que dificulta el opere desde espacios como los ya mencionados.

Observaciones Finales

La Dra. Adriana Soto y los miembros de la Junta Directiva concluyen:

- ✓ Se debe evaluar la pertinencia de continuar con la financiación del arrendamiento del Centro Logístico.
- ✓ Explorar mecanismos financieros y legales que permitan la adquisición o adecuación de espacios de forma permanente.
- ✓ Garantizar que cualquier infraestructura cumpla con las normas sismo resistentes actuales.

5.3.5. ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE AMENAZA Y RIESGO PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER TECNOLÓGICO

Se presentó el proyecto *“Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital”*, el cual se relaciona con la identificación y mitigación de condiciones de riesgo tecnológico en el Distrito Capital, como respuesta a sucesos recientes, particularmente en Bosa.

- **Objetivo General**

Establecer un mapa base del riesgo tecnológico por actividades formales e informales, con acciones dirigidas a minimizar los impactos en la comunidad y fortalecer la gestión del riesgo en las localidades.

- **Acciones Propuestas**

1. Revisión y Diagnóstico:

- ✓ Identificación de condiciones de riesgo tecnológico en las localidades a nivel de UPL (Unidad de Planeamiento Local).
- ✓ Generación de mapas comunitarios de emergencias en las UPL evaluadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- ✓ Desarrollo de un mapa base del riesgo tecnológico para las 20 localidades del Distrito Capital.

2. Presupuesto Estimado

NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$965.400.000)

3. Fortalecimiento Comunitario:

- ✓ Conformación de 40 Comités de Ayuda Mutua Comunitaria (COC).
- ✓ Creación de 40 mapas comunitarios de emergencias.

4. Contratación de Personal Especializado:

- ✓ Equipo propuesto:
 - 1 coordinador.
 - 1 especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG).
 - 2 profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 4 ingenieros (químico, industrial, civil o mecánico).
 - 2 profesionales civiles.
 - 1 abogado especializado en urbanismo.

5. Duración y Desarrollo

- ✓ **Duración:** Un año.
- ✓ **Contratación:** Bajo la modalidad de prestaciones de servicios.

La Dra. Adriana Soto, solicita se presente información frente a si el presente proyecto no forma parte de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del IDIGER, ya que aborda un tema "huérfano" en el Distrito, relacionado con la gestión del riesgo tecnológico.

De igual forma, la Dra. Dora Rincón, planteó el interrogante frente a la carga de contratación requerida (aproximadamente 10 contratistas para este proyecto) representaría un problema administrativo para el IDIGER.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El proyecto busca suplir una necesidad crítica en la identificación y mitigación del riesgo tecnológico en las localidades, con un enfoque participativo y técnico. Se espera su implementación durante el año, sujeto a la aprobación de las condiciones planteadas.

5.3.6. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO JERUSALÉN CANTERAS LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

- **Objetivo:**

Intervención para reducir riesgos en el barrio Jerusalén Canteras, incluyendo adquisición de predios y obras de mitigación.

- **Presupuesto Total Estimado:**

- ✓ Presupuesto Adquisición Predial: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$8.173.610.000).
- ✓ Presupuesto Obra: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$19.619.929.626).
- ✓ TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$3.923.985.925)
- ✓ Presupuesto Interventoría:

- **Adquisición Predial**

Con el presente proyecto se adelantará la primera etapa, adquisición de cuatro predios de gran extensión, situación que posteriormente permitirá el inicio de las obras.

5.4. SOLICITUD ASIGNACIÓN DE RECURSOS DECRETO 383 DE 2018 - ATENCIÓN DE ÁRBOLES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA – JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

Para la vigencia 2025, se cuenta con la siguiente Proyección

- **Árboles proyectados:**

- ✓ Notificados por la Secretaría: 4.476 adicionales.
- ✓ Total acumulado para gestionar: 7.707 árboles (2024 y 2025).
- ✓ Intervenciones proyectadas para 2025: 4.400 árboles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- **Presupuesto requerido:**
SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$6.584), en el cual se Incluye interventoría por concurso de méritos.

- **Justificación del Incremento de Recursos**

1. **Estrategia de reducción de riesgos:**

- ✓ Identificación de riesgos asociados a la caída de árboles durante periodos de lluvia, exacerbados por fenómenos como El Niño y La Niña.
- ✓ Modelos focalizados y diagnósticos mejorados en colaboración con la Secretaría de Ambiente y el IDIGER.

2. **Fortalecimiento institucional:**

- ✓ Incremento en las comunicaciones y notificaciones por parte de la Secretaría de Ambiente.
- ✓ Mejora en la capacidad de evaluación de riesgos por parte del Jardín Botánico.

3. **Historial de costos:**

- ✓ Incremento en el número de árboles a intervenir.
- ✓ Incremento proporcional en los costos de operación y supervisión.

El Jardín Botánico solicita un incremento en los recursos asignados para 2025, basado en la ampliación de las actividades de mitigación de riesgos y la mejora de los diagnósticos de arbolado urbano. Estas acciones buscan garantizar la seguridad de la ciudadanía y la sostenibilidad del manejo de los riesgos asociados al arbolado urbano.

5.5. INICIO VOTACIONES PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Propuesta de Votación

Se sugirió realizar votaciones separadas para los proyectos de **Secretaría de Hábitat y Jardín Botánico**, dejando los proyectos del **IDIGER** para ser tratados de manera independiente.

De igual forma, la Dra. Adriana Soto, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de FONDIGER, solicita al Ingeniero Guillermo Escobar quien ejerce la Secretaría Técnica del FONDIGER, retirarse de la reunión con la finalidad de efectuar la votación de los proyectos, por cuanto se entrará a evaluar la pertinencia de financiar con recursos FONDIGER los proyectos presentados por el IDIGER, ante lo cual el Ingeniero Escobar, manifiesta la necesidad de delegar la Secretaría Técnica de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Junta Directiva, en cabeza de uno de los miembros y procede a retirarse de la reunion.

- **Conceptos Técnicos para la Legalización, Formalización de barrios y actualización de las condiciones de riesgo en el Distrito Capital.**

PROYECTO	Conceptos Técnicos para la Legalización, Formalización de barrios y actualización de las condiciones de riesgo en el Distrito Capital.
VALOR	2.958.560.000,00
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	No Aprobado, se recomienda evaluar viabilidad de financiación del proyecto con el presupuesto IDIGER y en caso de no ser viable, podría ser presentado nuevamente con la debida justificación de viabilidad financiación recursos FONDIGER.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	No Aprobado, se recomienda evaluar viabilidad de financiación del proyecto con el presupuesto IDIGER y en caso de no ser viable, podría ser presentado nuevamente con la debida justificación de viabilidad financiación recursos FONDIGER.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	No Aprobado, se recomienda evaluar viabilidad de financiación del proyecto con el presupuesto IDIGER y en caso de no ser viable, podría ser presentado nuevamente con la debida justificación de viabilidad financiación recursos FONDIGER.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado con ajuste a las observaciones, para presentar a la JD.
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado con ajuste a las observaciones, para presentar a la JD. Se deben efectuar los ajustes a los indicadores de impacto, conforme a las observaciones realizadas en la junta, y presentar nuevamente.
CONCLUSIÓN	No Aprobado, se recomienda evaluar viabilidad de financiación del proyecto con el presupuesto IDIGER y en caso de no ser viable, podría ser presentado nuevamente con la debida justificación de viabilidad financiación recursos FONDIGER.

- **Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo**

PROYECTO	Estudios detallados de riesgo por movimientos en masa en laderas priorizadas en corto plazo, para la definición de medidas de reducción del riesgo
-----------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

VALOR	7.858.450.000,00
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado sujeto a las modificaciones sugeridas
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado sujeto a las modificaciones de indicadores sugeridas por la SDA.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado sujeto a las modificaciones de indicadores sugeridas por la SDA.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado, sujeto a la presentación de la certificación de no aumento de carga al IDIGER, presentar las metas del plan de desarrollo, para que con la financiación del presente proyecto no se financien las metas misionales del IDIGER.
CONCLUSIÓN	Aprobado sujeto a las modificaciones sugeridas

- **Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatológica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá**

PROYECTO	Generación de conocimiento a partir del seguimiento de los datos de la red de monitoreo hidroclimatológica de Bogotá, así como la ejecución de acciones para elaboración de insumos de análisis para la gestión del riesgo en Bogotá
VALOR	5.652.196.000,00
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado, sujeto a presentación la reformulación de los Indicadores de impacto, gestión y de producto y así mismo justificar que con este proyecto se disminuye el riesgo al cambio climático.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado, los recursos Fondiger son para financiar propuestas para disminuir el riesgo al cambio climático y que no sean parte de las metas del plan distrital de desarrollo a cargo del IDIGER.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado, sujeto a la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la certificación de no aumento de carga administrativa al IDIGER. • Aportar análisis y justificación, en el cual se evidencie que con la financiación del presente proyecto no se están aportando recursos para apalancar el cumplimiento de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

	metas misionales del Plan de Desarrollo asignadas al IDIGER.
CONCLUSIÓN	Aprobado, los recursos Fondiger son para financiar propuestas para disminuir el riesgo al cambio climático y que no sean parte de las metas del plan distrital de desarrollo a cargo del IDIGER.

• Operación del Centro Distrital Logístico y de Reserva IDIGER

PROYECTO	Operación del Centro Distrital Logístico y de Reserva IDIGER
VALOR	1.700.000.000,00
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	No aprobado, se recomienda evaluar viabilidad de financiación del proyecto con el presupuesto IDIGER y de no ser posible, presentar justificación adecuada del porqué los recursos FONDIGER sería elegibles. Expresó su preocupación sobre el uso de recursos del FONDIGER para financiar un gasto recurrente, que debe ser cubierto por el presupuesto de IDIGER. Solicita que se evalúe la viabilidad de financiar el proyecto con recursos de IDIGER o, en su defecto, presentar una justificación adecuada.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	No aprobado, se solicita la propuesta de compra de predio, tener la certeza que la compra o el arriendo se pueden financiar con cargo a los recursos FONDIGER. Manifestó su preocupación por la utilización de recursos del FONDIGER para financiar gastos recurrentes, que deberían ser cubiertos con el presupuesto de IDIGER. Solicitó que se evalúe la viabilidad de financiar este proyecto a través del presupuesto de IDIGER, y, de no ser posible, se presente una justificación adecuada para utilizar los recursos del FONDIGER.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	No aprobado se solicita el acta de la última sesión de Junta en la que presentó la propuesta de compra de predio. De igual forma, solicita información frente a si se han efectuado observaciones por parte de los entes de control, en atención a la financiación del arrendamiento de la bodega y si existe algún plan de mejoramiento al respecto.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	No aprobado se propone la presentación de propuesta de compra de predio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

CONCLUSIÓN	No aprobado, se recomienda evaluar viabilidad de financiación del proyecto con el presupuesto IDIGER y de no ser posible, presentar justificación adecuada del porqué los recursos FONDIGER sería elegibles.
-------------------	--

• Fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Distrito Capital y de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá.

PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Distrito Capital y de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá.
VALOR	2.326.372.319,00
ENTIDAD	Cruz Roja
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	No aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	No aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	No aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	No aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	No aprobado
CONCLUSIÓN	No aprobado, en esta sesión. Se recomendó que la Cruz Roja reformule el proyecto enfocándolo en el fortalecimiento del voluntariado, conforme a las indicaciones de la junta, lo que implicaría un cambio en el objetivo y la estructura del proyecto.

• Silvicultura - Decreto 383 de 2018

PROYECTO	Silvicultura - Decreto 383 de 2018
VALOR	6.584.848.170,00
ENTIDAD	JBB
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado
CONCLUSIÓN	Aprobado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- **Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital**

PROYECTO	Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital
VALOR	965.400.000,00
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Aprobado, se recomienda presentar justificación de viabilidad financiación recursos FONDIGER.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aprobado, se recomienda presentar justificación de viabilidad financiación recursos FONDIGER.
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aprobado, sujeto a la presentación de: <ul style="list-style-type: none">• Presentación de la certificación de no aumento de carga administrativa al IDIGER.• Aportar análisis y justificación, en el cual se evidencie que con la financiación del presente proyecto no se están aportando recursos para apalancar el cumplimiento de las metas misionales del Plan de Desarrollo asignadas al IDIGER.
CONCLUSIÓN	Aproba, sujeto a la presentación de la certificación de no aumento de carga al IDIGER, presentar las metas del plan de desarrollo de desarrollo que no sean misionales.

- **Adquisición de predios para la mitigación del riesgo en el Barrio Jerusalén Canteras en la Localidad de Ciudad Bolívar**

PROYECTO	Adquisición de predios para la mitigación del riesgo en el Barrio Jerusalén Canteras en la Localidad de Ciudad Bolívar
VALOR	8.173.610.000,00
ENTIDAD	IDIGER
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	No aprobado en esta sesión, con posibilidad de ser presentada y sujeto a la presentación de los soportes del valor de los predios.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	No aprobado en esta sesión, con posibilidad de ser presentada y sujeto a la presentación de los soportes del valor de los predios.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	No aprobado en esta sesión, con posibilidad de ser presentada y sujeto a la presentación de los soportes del valor de los predios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Aprobado
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	No aprobado en esta sesión, con posibilidad de ser presentada y sujeto a la presentación de los soportes del valor de los predios.
CONCLUSIÓN	No aprobado en esta sesión, con posibilidad de ser presentada y sujeto a la presentación de los soportes del valor de los predios.

- **Aprovechamiento de agua lluvia en Bogotá, desde las edificaciones y el entorno - Cambio Climático**

PROYECTO	Aprovechamiento de agua lluvia en Bogotá, desde las edificaciones y el entorno - Cambio Climático
VALOR	16.821.064.163,00
ENTIDAD	SDHT
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	aprobado sujeto a presentación de ajustes, en la justificación e indicadores de impacto, de acuerdo con las recomendaciones de la Junta Directiva.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	No aprobado, o Observaciones importantes sobre la necesidad de mejorar el impacto y justificar adecuadamente las modificaciones realizadas al proyecto. Se sugirió que sea presentado nuevamente con los ajustes incorporados, dado que las observaciones no son menores.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	aprobado con observaciones
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	aprobado con observaciones, Se recomienda garantizar priorización de los recursos en el FONDIGER para la atención a emergencias.
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	aprobado con observaciones, entre las que podemos resaltar mejorar los indicadores y fortalecer los elementos de seguimiento.
CONCLUSIÓN	Aprobado, con solicitud de ajustes. Se recomendó modificar los indicadores de impacto, gestión y producto, con énfasis en medir cómo el uso de los kits contribuye a la reducción del consumo de agua potable para fines distintos al consumo humano.

Propuesta para Revisión Final

Los miembros de la Junta Directiva, por decisión unánime, acuerdan que una vez los proyectos sean ajustados se presenten nuevamente por las entidades, se programará una nueva junta corta para revisar y validar los documentos. Esto permitirá asegurar que las observaciones realizadas por las diferentes entidades hayan sido incorporadas adecuadamente, lo anterior, con la finalidad de estar de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

acuerdo con esta propuesta para garantizar la tranquilidad y transparencia en la aprobación final.

Al finalizar el proceso de votación, los miembros de la Junta Directiva solicitan que el Secretario Técnico retorne nuevamente a la reunión.

En este momento el Secretario Técnico, consulta a los miembros de la Junta Directiva si prosigue con el orden del día propuesto para la sesión, ante lo cual la Dra. Adriana Soto efectuó la petición de que las sesiones de la Junta Directiva no excedan las cuatro horas, ya que sesiones largas no son productivas. Se sugiere hacer distribución de los puntos de la agenda para asegurar que se puedan tomar decisiones responsables y debatir los proyectos de manera adecuada, adicionalmente se sugiere que el número de proyectos a presentar por sesión sean máximo 4, de igual forma que se aumente la periodicidad con la que se celebran las sesiones de Junta Directiva.

En este sentido el Secretario Técnico, realiza la consulta a los miembros de la Junta Directiva, si cuentan dudas e inquietudes, respecto al video explicativo del Banco de Proyectos y al Acuerdo No. 04 de 2023 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 002 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2022 y se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"*, así mismo aclara que en caso de que alguno los miembros de la Junta Directiva presente dudas e inquietudes, se ha dispuesto el espacio en el punto de proposiciones y varios del orden del día aprobado, en este sentido no se presentan dudas e inquietudes por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Acto seguido, los miembros de la Junta Directiva, solicitan suspender la presente sesión y efectuar una convocatoria para dar continuidad a la sesión en la tercera semana del mes de enero, en la cual se finalicen los puntos restantes

En constancia, se firma por la presidenta y el secretario técnico de la Junta Directiva de FONDIGER.

ADRIANA SOTO CARREÑO
Presidenta

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Secretario Técnico

Anexo: Presentación Junta Directiva
Proyectó: Paola Hernández - Contratista OAP
Karen Alejandra Galvis - Contratista OAP
Revisó: Nelson Rincón Martínez- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Yesenia Vásquez Aguilera SDA.

1. *Staphylococcus aureus*

1000